

Resolución de fecha 17 de noviembre de 2014, del Gerente de la Universidad de Cádiz, sobre el reconocimiento de los servicios prestados al Personal Laboral Temporal de Administración y Servicios, a efectos de consolidación de trienios.

Mediante Acuerdo del 5 de abril de 2010, firmado entre el Gerente de la UCA y el Presidente del Comité de Empresa del PAS laboral, la Universidad de Cádiz reconoció con carácter provisional en tanto se pronuncie la CIVEA, "el tiempo de servicios prestados como personal laboral temporal en la Universidad de Cádiz, a efectos de consolidación de trienios, en aplicación de lo previsto en el artículo 53.2 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía."

En la reunión de la CIVEA del día 26 de septiembre de 2014 las Organizaciones Sindicales plantean de nuevo el tema, en el sentido de que se reconozca a este personal, el tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas a los efectos de consolidación de trienios. Quedando pendiente el acuerdo, de realizar consulta a las universidades del ámbito andaluz sobre el particular.

Visto que, según la consulta realizada, en las Universidades Públicas Andaluzas se reconoce a estos efectos la totalidad de los servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas.

Teniendo en cuenta que, el artículo 53.2 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía establece lo siguiente:

Para el perfeccionamiento de este complemento se computará el tiempo correspondiente a la totalidad de los servicios efectivos indistintamente prestados en cualesquiera de las Administraciones Públicas, en los términos establecidos en la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre.

ESTA GERENCIA, en el uso de las competencias que le confiere el artículo 65 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, así como la Resolución de 27 de septiembre de 2013, de la Universidad de Cádiz

HA RESUELTO

1. A los efectos de la determinación del complemento de antigüedad del personal laboral temporal de la Universidad de Cádiz, se computará el tiempo correspondiente a la totalidad de los servicios efectivos indistintamente prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, en los términos establecidos por la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre, en aplicación de lo previsto en el artículo 53 del IV Convenio Colectivo del PAS Laboral de la Universidades Públicas de Andalucía.
2. El reconocimiento del complemento de antigüedad se realizará, en todo caso, previa solicitud del interesado, mediante el correspondiente procedimiento telemático, accesible desde el siguiente enlace:

Código Seguro de verificación: oLp9UE2yCkYtGkd6u9Bb4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ	FECHA	27/11/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/2



oLp9UE2yCkYtGkd6u9Bb4w==

<http://ae.uca.es/catalogo>


A la solicitud deberá acompañar la certificación (Anexo I) del organismo correspondiente, para reconocer los servicios prestados en otra Administración Pública, en la que se deberá hacer constar el nivel de proporcionalidad de los servicios prestados en cada periodo de tiempo, de conformidad con las titulaciones y requisitos que tenía cuando prestó los servicios objeto de reconocimiento y el puesto de trabajo efectivamente desempeñado.

3. Los efectos económicos-administrativos, será la del primer día del mes siguiente a la fecha de la solicitud del reconocimiento.

EL GERENTE

Fdo. Manuel Gómez Ruiz

Código Seguro de verificación: oLp9UE2yCkYtGkd6u9Bb4w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ RUIZ		FECHA	27/11/2014
ID. FIRMA	angus.uca.es	oLp9UE2yCkYtGkd6u9Bb4w==	PÁGINA	2/2
 oLp9UE2yCkYtGkd6u9Bb4w==				